



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

**AUTO DE SUSTANCIACION N° MM-146 de 2024**

En el proceso ordinario laboral promovido por JULIÁN ALBERTO RICAUTE SANTA MARÍA, contra COLPENSIONES y la AFP PROTECCIÓN SA; en atención a la reciente sentencia de unificación SU-107 de 2024, proferida por la H. Corte Constitucional y con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción entre las partes, se les concede el termino **de cinco (5) días hábiles** para que adicionen su solicitud de pruebas en los términos establecidos por la alta corporación en la sentencia ya citada.

Se mantiene la fecha señalada para las audiencias contempladas en los arts. 77 y 80 del CPTSS, es decir el **VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA 1:00 PM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÉDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZÁBAL  
JUEZ

JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS No. 146 fijados a las 8:00 a.m. Medellín, 19 de septiembre de 2024.

SECRETARÍA

Proyectó: MM